

Al contestar cite este número



Radicado No:

202631011000095751

Rionegro, 10 de junio de 2026

Señor
Anónimo

Asunto: respuesta a sim con numero de radicado 11846912 del 19 de mayo del 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, presentada por usted ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, en la que solicita: "Por medio de la presente, me permito manifestar de manera respetuosa pero profundamente preocupada una serie de situaciones que, como madre de familia y vocera de varios padres y acudientes que diariamente expresan sus inquietudes, vienen generando gran inconformidad respecto al funcionamiento del CDI y a algunas actuaciones atribuidas a la coordinación pedagógica. Nuestro único interés es velar por el bienestar, la seguridad y la atención digna de nuestros niños y niñas, quienes merecen un entorno protector, transparente y acorde con los lineamientos establecidos por el ICBF. En primer lugar, deseamos expresar nuestra preocupación frente al manejo del listado de asistencia de los menores. Según orientaciones previas recibidas en años anteriores, este documento representa un registro fundamental de control, seguridad y transparencia. Sin embargo, por diferentes comentarios recurrentes de padres de familia y personas cercanas al proceso, se ha señalado que algunos niños podrían estar siendo registrados como asistentes aun cuando no acuden al CDI. Esta situación, de ser cierta, resultaría extremadamente grave tanto por la seguridad de los menores como por el adecuado manejo de recursos públicos. Como ejemplo, expongo el caso de mi sobrina, quien no asistió durante las últimas dos semanas del mes de abril y, según información recibida, aparentemente figuraba como asistente. Aclaramos que no contamos con evidencia documental, debido a la imposibilidad de acceder a dicho formato, pero

www.icbf.gov.co



consideramos necesario que esta situación sea verificada rigurosamente. En segundo lugar, varios padres y observadores han manifestado su preocupación por prácticas inadecuadas en la entrega de alimentos a los niños, indicando que en algunas ocasiones ciertos alimentos son suministrados directamente en la mano de los menores, bajo el argumento de evitar lavar demasiada loza. Esta práctica, además de poco higiénica,

resulta indignante e incompatible con una atención integral y digna para la primera infancia. Asimismo, se ha informado que, presuntamente, un bocadillo individual estaría siendo dividido entre tres niños, situación que genera serias inquietudes sobre la adecuada nutrición y el cumplimiento de las porciones alimentarias correspondientes.

De igual manera, se han recibido múltiples comentarios sobre condiciones preocupantes en la sala de desarrollo de los niños más pequeños, donde se evidencia desaseo, desorden y posibles deficiencias en el cuidado básico. Algunos padres refieren que sus hijos regresan a casa con el mismo pañal con el que fueron enviados, presentando irritaciones o quemaduras, lo cual podría reflejar negligencia en aspectos esenciales de higiene y bienestar. Esto resulta aún más preocupante al compararlo con procesos anteriores, en los que muchas familias evidenciaban avances significativos y mejores condiciones de atención.

Finalmente, causa profunda tristeza percibir un CDI con un ambiente desmotivado, con poco sentido de pertenencia, escasa ambientación y, según múltiples experiencias, con una coordinación pedagógica que en repetidas ocasiones habría mostrado actitudes irrespetuosas, respuestas grotescas y ausencia de liderazgo efectivo frente a diversas situaciones. Consideramos que quienes ocupan cargos de dirección deben ser ejemplo de respeto, compromiso y humanidad, especialmente en espacios destinados a la formación y protección infantil.

Por todo lo anterior, solicitamos de manera atenta al ICBF realizar una revisión exhaustiva, objetiva y urgente de estas situaciones, implementando las acciones correctivas necesarias para garantizar la seguridad, dignidad, bienestar y atención de calidad que nuestros niños merecen.

Y por último, resulta profundamente triste y preocupante evidenciar un CDI carente de alegría, motivación y ambiente adecuado para la primera infancia; se percibe un espacio desanimado, con docentes visiblemente poco motivadas y con una notable ausencia de decoración, ambientación y estímulos visuales esenciales para el desarrollo integral de los niños y niñas. Un entorno destinado a la atención infantil debe reflejar calidez, creatividad, amor y entusiasmo, ya que estos aspectos

influyen directamente en el bienestar emocional, el aprendizaje y la experiencia diaria de los menores.

Esta situación genera gran preocupación entre las familias, quienes añoramos espacios más dignos, acogedores y acordes con la importancia de esta etapa fundamental en la vida de nuestros hijos.

Agradezco profundamente la atención prestada y la pronta intervención frente a estas situaciones”

En el marco de nuestras competencias, con el fin de responder de fondo su petición le manifestamos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, por disposición del Decreto 2388 de 1979 tiene a su cargo la dirección y orientación del Servicio Público de Bienestar Familiar, encaminadas a satisfacer en forma permanente y obligatoria las necesidades de la sociedad colombiana relacionadas con la integración y realización armónica de la familia, la protección preventiva y especial del menor necesitado y la garantía de sus derechos.

Para el cumplimiento de su misión el ICBF suscribe contratos de aportes, para la prestación del servicio, con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, en virtud de los cuales el Instituto se obliga a proveer a dicha Entidad de utilidad pública o social, de los bienes indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que ésta cumple bajo su exclusiva responsabilidad, con la asesoría y acompañamiento de los Centros Zonales del ICBF en la ejecución técnica del contrato de aporte y el uso adecuado de los recursos, a través de la supervisión y seguimiento del cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con el Manual Operativo de Modalidad y el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia.

En ese orden de ideas y bajo la figura Contrato de Aportes, el ICBF entrega recursos a Entidades sin Ánimo de lucro, con el objetivo que brinde atención a niños y niñas en las diferentes modalidades, actividad que desarrolla con personal de su dependencia, por lo que la relación laboral, se predica directamente entre la Entidad Administradora del Servicio y su talento humano, los cuales celebran contratos laborales y en su condición de empleadores, se obligan a cumplir las leyes laborales vigentes.

Como supervisora del contrato de aporte y coordinadora zonal, desde el equipo de Primera Infancia del Centro Zonal Oriente se tomaron las acciones necesarias para conocer de fondo los hechos expuestos en la presente petición, entre ellos, indagar

con la comunidad y con las familias de los participantes adscritos a la UDS en la vigencia 2026, sobre posibles inconsistencias en la prestación del servicio; además, se generó alerta a la Entidad Administradora del Servicio Asociación Brisas de Oriente para que adelantara las acciones necesarias frente a los hechos expuestos correspondientes a la UDS CDI Dulce Despertar en el Municipio de Rionegro y después de indagaciones se expresó lo siguiente:

“El talento humano se compromete a:

- *Garantizar una atención integral de los niños y niñas.*
- *Realizar cambios de ambientación de la UDS.*
- *Recibir los niños y niñas con alegría, entusiasmo y música infantil.*
- *Realizar de manera periódica la fiesta de la lectura.*
- *Mantener comunicación constante con el equipo interdisciplinario frente a los procesos.*
- *Continuar con el adecuado diligenciamiento del RAM y realizar el registro de novedades.*
- *Mantener un trato cordial entre los compañeros de trabajo*
- *Garantizar que la alimentación brindada a los niños y niñas es la adecuada y la establecida en la minuta y gramajes.*

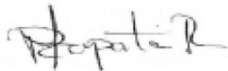
Desde la Asociación Brisas de Oriente, se procede a escuchar y dialogar con los padres de familia de UDS Dulce despertar Gol, donde refieren que se encuentran satisfechos con la atención y con la alimentación, incluso en dicho dialogo se encontraban dos padres de control social, donde manifiestan que en las verificaciones realizadas han evidenciado un adecuado funcionamiento de la prestación del servicio yy de los procesos desarrollados con los niños y niñas, así mismo, en cuanto a la alimentación refieren que se evidencia en óptimas condiciones para ser entregadas a los niños y niñas”

De igual forma desde el Centro Zonal Oriente se realizará seguimiento para que las situaciones expuestas no se presenten.

Ahora bien, el ICBF se encuentra en todas las gestiones Administrativas pertinentes con las entidades administradora del servicio, con el fin de un cumplimiento en condiciones de calidad y pertinencia del objeto a las obligaciones contractual.

Por lo tanto, le agradecemos por manifestar sus inquietudes y comunicarse con nosotros a través de esta petición, le reiteramos la disposición y compromiso para la suma de esfuerzos que nos permitan mejorar la atención integral a la niñez y las familias.

Atentamente,



MARITZA ALEXANDRA ZAPATA RAMIREZ
Coordinadora (E) centro Zonal Oriente

Aprobó: Maritza Alexandra Zapata Ramirez, Coord y Supervisora (e) contratos Centro Zonal Oriente.

Revisó: Maritza Alexandra Zapata Ramirez, Coord y Supervisora (e) contratos Centro Zonal Oriente.

Proyectó: Omar Yesid Cardona Uribe, Contratista / Enlace de seguimiento a la ejecución técnico.